

Manual de Organización

Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y del Artículo 14, Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se expide el presente Manual de Organización, para observancia y aplicación de los servidores públicos que conforman su estructura organizacional autorizada.

La vigencia del presente manual entra en vigor a partir del mes de Noviembre de 2016, y deja sin efecto los expedidos en fechas anteriores.

Autoriza



Lic. Humberto Pedrero Moreno
Secretario de Hacienda

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|----------------|------------------|--------|
| Noviembre 2003 | Noviembre 2016 | Noviembre 2017 | 1 |